(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA SUSCRIBIR PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 582-2002, Aprobado el 14 de Noviembre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 220 del 19 de Noviembre del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo por el monto de treinta millones de Dólares de los Estados Unidos de América, (US$30,000,000.00), para financiar el “Programa de Reforma de Políticas Sociales en Apoyo a la Estrategia de Reducción de la Pobreza” .

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo a que se refiere el arto. 1 de este Acuerdo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día catorce de noviembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10083